



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

 $N \stackrel{1}{\sim} 125$  -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

23 MAYO 2019

## EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 07006, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1385-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 274-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019 suscrito por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 062-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Reporte Nº 135-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 07006, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se contrata el servicio

ORAF	
DOC. Nº.	.3354197
EXP. Nº.	2204672

de Impresión de fotografías, incluido el cuadro de madera fina a nombre de CHUNCHING BAUTISTA TEODORO, por el monto de S/. 2,400.00 Soles para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN".

Contando con el Memorando Nº 1385-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD, de servicio a nombre de CHUNCHING BAUTISTA TEODORO, por el monto de S/. 2,400.00 Soles por el servicio de impresión de 30 unidades de porta fotografías incluido cuadro de madera fina (marco) para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la orden de servicio Nº 7006-2018.

Contando con el Memorando Nº 274-2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019 suscrito por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD de servicio y solicita reconocimiento de deuda a nombre de CHUNCHING BAUTISTA TEODORO, por el monto de S/. 2,400.00 Soles por el servicio de impresión de 30 unidades de porta fotografías incluido cuadro de madera fina (marco) para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMPETITIVIDAD COMERCIALIZACION Y DE LOS **PRODUCTOS** AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN", de conformidad a la orden de servicio Nº 7006-2018.

Contando con el Memorando Nº 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de CHUNCHING BAUTISTA TEODORO, por el servicio de impresión de 30 unidades de porta fotografías incluido cuadro de madera fina (marco) para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN", para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 001583, con cargo a la meta presupuestaria 190, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Especifica 2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios, por el monto de S/. 75,741.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 062-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **es procedente** la solicitud de reconocimiento de pago a favor de **CHUNCHING BAUTISTA TEODORO** por el importe de S/. 2,400.00 Soles, por el servicio de fotografías, para el proyecto: "Mejoramiento de los servicios de promoción





para la comercialización y competitividad de los productos agroindustriales, artesanales y servicios turísticos de la Región Junín"

Contando con el Reporte Nº 135-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la C.P.C. Viviana Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio Nº 7006-2018, por el Servicio de Impresión de fotografías para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN" a favor de CHUNCHING BAUTISTA TEODORO por el monto de SI. 2,400.00 Soles, por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda con cargo a la meta presupuestaria 0190, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de CHUNCHING BAUTISTA TEODORO, por el servicio de Impresión de fotografías para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN", en mérito a la Orden de Servicio Nº 7006-2018, por el monto de S/. 2,400.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de CHUNCHING BAUTISTA TEODORO, por el servicio de Impresión de fotografías para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN", en mérito a la Orden de Servicio Nº 7006-2018, por el monto de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0190

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3

MONTO : S/ 2,400.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO MEGIONAL JUNIN Le gue iranscribo a Ud. para su conocimiento y fines partinentes

HYO. 24 MAY 2019

BIADOS Heien S. DÍAZ Herrera SECRETARIA GENERAL